



06 JUN 2024

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Resolución Directoral UGEL.S. N° 003660 -2024

Visto el Informe N° 130-2024/GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL-S-AADM-APERS, Expedientes N° 21851 del 17/05/2024, N° 21624 del 15/05/2024, N° 21790 del 16/05/2024, N° 22507 del 27/05/2024, N° 22489 del 27/05/2024, N° 22636 del 30/05/2024, N° 22708 del 30/05/2024 y N° 2585 del 16/05/2024; Informe Escalafonario N° 2630 del 17/05/2024, N° 2621 del 17/05/2024, N° 2784 del 27/05/2024, N° 2780 del 27/05/2024, N° 2813 del 30/05/2024 y N° 2844 del 31/05/2024, y demás documentos adjuntos en un total de cincuenta y cinco (45) folios útiles.

CONSIDERANDO

Que, con el Informe Escalafonario N° 2630 del 17/05/2024, expediente N° 21851 del 17/05/2024, derivado por SIGEA el 17/05/2024; El Director de La Institución Educativa **MAYOR PNP (F) ROBERTO VICENTE MORALES ROJAS- SULLANA** que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia sin goce de remuneraciones y la conformidad en razón del servicio otorga al derecho de la licencia sin goce de haber en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU de la profesora: **SERRANO CALLE, DINELSY JUDITH** DNI N°03641575 COD.PLZ 527414814513 a partir del 20/05/2024 al 20/05/2024,

Que, con el Informe Escalafonario N° 2585 del 16/05/2024, expediente N° 21624 del 15/05/2024, derivado por SIGEA el 16/05/2024; El Director de La Institución Educativa **MAYOR PNP (F) ROBERTO VICENTE MORALES ROJAS- SULLANA** que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia sin goce de remuneraciones y la conformidad en razón del servicio otorga al derecho de la licencia sin goce de haber en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU de la profesora: **SERRANO CALLE, DINELSY JUDITH** DNI N°03641575 COD.PLZ 527414814513 a partir del 06/05/2024 al 06/05/2024,

Que, con el Informe Escalafonario N° 2621 del 17/05/2024, expediente N° 21790 del 16/05/2024, derivado por SIGEA el 17/05/2024; El Director de La Institución Educativa **N° 15285-C MARIA AUXILIADORA - SULLANA** que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia sin goce de remuneraciones y la conformidad en razón del servicio otorga al derecho de la licencia sin goce de haber en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU de la profesora **CARRION LOZADA, CARMEN CELINA**: DNI N° 03609084 COD.PLZ 527404811516 a partir del 08/05/2024 al 08/05/2024,

Que, con el Informe Escalafonario N° 2784 del 27/05/2024, expediente N° 22507 del 27/05/2024, derivado por SIGEA el 27/05/2024; El Director de La Institución Educativa **MARIA TERESA OTOYA ARRESE - OBRERO - SULLANA** que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia sin goce de remuneraciones y la conformidad en razón del servicio otorga al derecho de la licencia sin goce de haber en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU del profesor: **JUAREZ CARBAJAL, CARLOS MODESTO** DNI N° 44962916 COD.PLZ 528454814513 a partir del 01/06/2024 al 30/06/2024,

Que, con el Informe Escalafonario N° 2780 del 27/05/2024, expediente N° 22489 del 27/05/2024, derivado por SIGEA el 27/05/2024; El Director de La Institución Educativa **N° 324 VICTORIA CHUNGA CARREÑO - QUERECOTILLO - SULLANA** que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia sin goce de remuneraciones y la conformidad en razón del servicio otorga al derecho de la licencia sin goce de haber en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU de la profesora: **GONZALES PAUCAR, MARIA** DNI N° 03598467 COD.PLZ 526474817514 a partir del 14/05/2024 al 24/05/2024,

Que, con el Informe Escalafonario N° 2813 del 30/05/2024, expediente N° 22636 del 30/05/2024, derivado por SIGEA el 30/05/2024; El Director de La Institución Educativa **N° 501 NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA - EL OBRERO - SULLANA** que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia sin goce de remuneraciones y la conformidad en razón del servicio otorga al derecho de la licencia sin goce de haber en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU de la profesora: **GALVEZ BUSTAMANTE, GLORIA MERCEDES** DNI N° 03588669 COD.PLZ 528484814518 a partir del 03/06/2024 al 03/07/2024,

Que, con el Informe Escalafonario N° 2844 del 31/05/2024, expediente N° 22708 del 30/05/2024, derivado por SIGEA el 31/05/2024; El Director de La Institución Educativa **IGNACIO ESCUDERO-IGNACIO ESCUDERO - SULLANA** que se indica en la parte Resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia sin goce de remuneraciones y la conformidad en razón del servicio otorga al derecho de la licencia sin goce de haber en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU de la profesora: **GIRON VALLEJOS JENNY** DNI N° 03873019 COD.PLZ 522474814510 a partir del 14/05/2024 al 16/05/2024,

Que, de acuerdo al artículo 197° Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial D.S. 004-2013-ED inc. a) El profesor para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de (05) años. Asimismo, el Art. 181° inciso c) indica que para el computo del periodo de licencia, por cada cinco (05) días consecutivos o no dentro del año fiscal, acumulara los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables

Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia sin goce de remuneraciones, y estando a lo expuesto en el Informe N° 130-2024/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General”, R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 16572 del 27/12/2023.

SE RESUELVE:

1° CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES A LOS SERVIDORES DOCENTES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

SERRANO CALLE, DINELSY JUDITH - PROFESOR EN LA I.E. MAYOR PNP (F) ROBERTO VICENTE MORALES ROJAS - SULLANA.

CODIGO MODULAR	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	EXPEDIENTE N°	INICIO	TERMINO	DIAS
1003641575	527414814513	30	21851 del 17/05/2024	20/05/2024	20/05/2024	01
1003641575	527414814513	30	21624 del 15/05/2024	06/05/2024	06/05/2024	01

CARRION LOZADA, CARMEN CELINA - PROFESOR EN LA I.E. N° 15285-C MARIA AUXILIADORA - SULLANA.

CODIGO MODULAR	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	EXPEDIENTE N°	INICIO	TERMINO	DIAS
1003609084	527404811516	30	21790 del 16/05/2024	08/05/2024	08/05/2024	01

JUAREZ CARBAJAL, CARLOS MODESTO - PROFESOR EN LA I.E. MARIA TERESA OTOYA ARRESE - OBRERO - SULLANA.

CODIGO MODULAR	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	EXPEDIENTE N°	INICIO	TERMINO	DIAS
1044962916	528454814513	30	22489 del 27/05/2024	01/06/2024	30/06/2024	30

GONZALES PAUCAR, MARIA - PROFESOR EN LA I.E. N° 324 VICTORIA CHUNGA CARREÑO - QUERECOTILLO - SULLANA.

CODIGO MODULAR	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	EXPEDIENTE N°	INICIO	TERMINO	DIAS
1003598467	526474817514	30	22489 del 27/05/2024	14/05/2024	24/05/2024	11

GALVEZ BUSTAMANTE, GLORIA MERCEDES - PROFESOR EN LA I.E. N° 501 NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA - EL OBRERO - SULLANA.

CODIGO MODULAR	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	EXPEDIENTE N°	INICIO	TERMINO	DIAS
1003588669	528484814518	30	22636 del 30/05/2024	03/06/2024	03/07/2024	31

GIRON VALLEJOS JENNY - PROFESOR EN LA I.E. IGNACIO ESCUDERO-IGNACIO ESCUDERO - SULLANA.

CODIGO MODULAR	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	EXPEDIENTE N°	INICIO	TERMINO	DIAS
1003873019	522474814510	30	22708 del 30/05/2024	14/05/2024	16/05/2024	03

2° El Área de Escalafón es el responsable de llevar el control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad; según lo dispuesto en el Art. 182° del D.S. N° 004-2013-ED

3° NOTIFIQUESE a las Profesoras o a los Profesores en su domicilio:

SERRANO CALLE, DINELSY JUDITH, Calle Eduardo Vásquez N° 366
CARRION LOZADA, CARMEN CELINA, Calle Madre De Dios N° 305 Bellavista Sullana
JUAREZ CARBAJAL, CARLOS MODESTO, Calle Los Ángeles N° 525 Santa Teresita Sullana
GONZALES PAUCAR, MARIA, Urb. López Albuja Mz C Lt 35 I Etapa - Sullana
GALVEZ BUSTAMANTE, GLORIA MERCEDES, Calle Santa Martha N° 1111 Sánchez Cerro Sullana
GIRON VALLEJOS JENNY, AV José de Lama N° 527 Sullana

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DRA. MAXIMINA ANGELICA, DEZA SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL - SULLANA

MADS/D.UGEL.S.
EEEEF/D.UAJ.
SFMS/D.AADM.
MLB/E.EI.PERS.(E)
JCOA/TA.I.(E)
03.06.2024